



Parazuay de la zente

RESOLUCIÓN Nº 348

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO DE AGUAS DE LA CUENCA ALTA DEL ARROYO PIRIBEBUY.-----

Asunción, O7 de SEPTIEMBRE de 2021

CONSIDERANDO: Que, a través de la nota presentada se solicita el reconocimiento de la Comisión Directiva del Consejo de Aguas de la Cuenca Alta del Arroyo Piribebuy, electa en la asamblea convocada a tales efectos y realizada en fecha 19 de diciembre el 2019.-----

Que, con la nota se adjuntaron los documentos que fundamentan el pedido tal como, Acta de la Asamblea de Elección de Autoridades; la Planilla de Asistencia, y documentos autenticados de las principales autoridades electas.----

Que, por Memorándum DGCH N° 19/2021 se informa que el Consejo fue constituido en Asamblea de conformación cumpliendo con todos los requisitos legales establecidos en la Resolución 170 "Que aprueba la reglamentación de la conformación de los Consejos de Agua por Cuencas y por Memorándum DGPCRH N° 115/2021 de fecha 25 de Agosto de 2021, se solicita el reconocimiento de la Comisión Directiva del CONSEJO DE AGUAS DE LA CUENCA ALTA DE ARROYO PIRIBEBUY.-----

Que, el art. 25 de la Ley N° 1561/00 establece como función específica de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos la de formular, coordinar y evaluar políticas de mantenimiento y conservación de los recursos hídricos y sus cuencas, asegurando el proceso de renovación, el mantenimiento de los caudales básicos de las corrientes de agua, la capacidad de recarga de los acuíferos, el cuidado de los diferentes usos y el aprovechamiento de los recursos hídricos, preservando el equilibrio ecológico.-----









Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 348

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO DE AGUAS DE LA CUENCA ALTA DEL ARROYO PIRIBEBUY.-----

Que, la Secretaria del Ambiente, ahora Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución N° 170/06 "Por la cual se aprueba la reglamentación del Consejo de Agua por Cuencas Hídricas" ha regulado la gestión de los recursos hídricos a través de los Consejos de Aguas.-----

Que, en el Dictamen A.J. Nº 331/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "...esta asesoría no pone reparos sobre el borrador de resolución en cuestión...".------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, ---

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE R E S U E L V E:

Art.1°.-RECONOCER al Consejo de Aguas de la CUENCA ALTA DEL ARROYO PIRIBEBUY, cuyo periodo será de 2 años a partir de la firma de la presente Resolución.-----

Art.2°.-RECONOCER a las autoridades electas del Consejo de Aguas de la Cuenca Alta del Arroyo Piribebuy integrado por los siguientes representantes:

Comisión Directiva

Presidente
Vicepresidente
Secretario Ejecutivo
Prosecretario
Síndico Titular
Síndico Súplente

Ing. Daniel Pereira Alejandrino Paredes Juan López Gini Orlando Vega Liz Sánchez Julio Castillo









RESOLUCIÓN Nº 348

Vocales Titulares

Alice Romero Ana María Catillo Rosa Colman Miguel Ángel Romero

Vocales Suplentes

Rafael Alcaraz Patricia Moreno Samia Romero **Fátima Reyes**

Art.4°.-ESTABLECER que la Comisión Directiva deberá presentar informe anuales a la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos.-----

Art.5°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Maria Laura Bobadilla Secretaria General Ariel Oviedo